CONTRATO N° 19/2021

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 11483 de fecha 16 de diciembre 2020, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, R.U.C. Nº 80022674-7, domiciliada en Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15. Avda. Santa Teresa, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con **Cédula de Identidad Nº 639.486** y el señor **GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA,** con **Cédula de Identidad Nº 1.906.388,** denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2020 "PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA - AD REFERENDUM"- ID Nº 386384**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 163 de fecha de 04 de diciembre de 2020, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386384.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2020 "PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA - AD REFERENDUM"- ID Nº 386384**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 121 de fecha 19 de octubre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 163 de fecha de 04 de diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 490.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones) IVA Incluido**, determinado en base al precio unitario que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Marca	Procede-ncia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	45111902-001	PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA.	Unidad	Unidad	1	Cisco Systems/Furukawa /Logitech/APS/Kolk e/U-PHORIA	EEUU/ Brasil/Suiza/ China/Alem ania	490.000.000	490.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**490.000.000**

Se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo el Proveedor deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago del anticipo, dirigida a la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, acompaña de:

- Factura Legal.
- Garantía de Anticipo que será emitida por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

El oferente podrá optar por las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un banco autorizado para operar en la República del Paraguay.

(b) Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguro con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Dra. María Teresa González De Jamel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

LOGICALIS PARAGUAY S.A

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega total, será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, computado a partir de la fecha de desembolso del anticipo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION INFORMÁTICA.**

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Dra. María Teresa González Del Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno.

PABOL JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN
Representante Legal
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA
Representante Legal
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.